

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO (7 de diciembre de 2017)

En la ciudad de Trujillo, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, a horas once de la mañana, en la sala de reuniones, ubicada en el cuarto piso del pabellón del campus de la Universidad Privada de Trujillo (en adelante UPRIT), con dirección en el Kilómetro 4 Carretera Industrial camino a Laredo, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 29 del Estatuto de la UPRIT (en adelante el Estatuto), bajo la Presidencia del Dr. LORENZO EDMUNDO GONZÁLEZ ZAVALETA, en calidad de Rector (en adelante Presidente) y el Secretario General, Abog. Marco Antonio Vigo Quiroz quien actúa como Secretario en cumplimiento del artículo 37 del Estatuto, los que fueron convocados conforme lo establecido en el artículo 35 del Estatuto, convocatoria hecha por el Rector.

El Presidente pasó lista de los presentes a fin de comprobar el cumplimiento del quórum; verificándose que están presentes las siguientes personas: LORENZO EDMUNDO GONZÁLEZ ZAVALETA, identificado con DNI N° 06408486, en su condición de Rector de la UPRIT; FAUSTINO CCAMA UCHIRI, identificado con DNI N° 08207246, en su condición de Vicerrector Académico; LUIS ACOSTA SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 17921248, en su calidad de Vicerrector de Investigación y Representante de los Docentes; ENRIQUE DURAND BAZÁN, identificado con DNI N° 32971374, en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería; JUAN MAURICIO NORIEGA ESCOBEDO, identificado con DNI N° 42549213, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Promotor; JUAN CARLOS NORIEGA ESCOBEDO, identificado con DNI N° 09384267, en su calidad de Director de la Escuela de Posgrado, LUIS ENRIQUE BOY CHAVIL, identificado con DNI N° 18842081, en su calidad de Representante de los Docentes; MARIA PEREGRINA CRUZADO VALLEJOS, identificada con DNI N°17975557, en su calidad de Representante de los docentes; VANESSA CINTHYA ALVITES CALIPUY con DNI N°42683255, en su calidad de Representante de los Alumnos.

Se precisa que la lista de asistentes antes aludida contiene firma y huella de cada miembro presente y está refrendada por el Presidente, la que forma parte de la presente acta.

Estando presentes los miembros del Consejo Universitario, el Presidente señala los siguientes puntos de agenda:

1. Punto Único: Aprobar el Cronograma Académico 2018.

Asimismo, el señor Presidente dejó abierta la posibilidad de incorporar puntos de agenda adicionales, luego de las propuestas de nuevos temas, se establecieron los siguientes:

- 2. Aprobar la convocatoria para alumnos que provienen de Programas no autorizados.
- 3. Aprobar el número de vacantes para el proceso de admisión del ciclo 2018-I.
- 4. Plan de trabajo de la Facultad de Ingeniería para el año 2018.
- 5. Propuesta para que las actas de sesión de Consejo Universitario, una vez aprobadas, sean suscritas únicamente por el Rector y Secretario General.

Respecto al **primer punto de agenda**, el señor Presidente del Consejo Universitario una vez comprobado el quórum legal, puso en conocimiento la propuesta del cronograma académico 2018-I para su observación si fuera el caso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería precisó que, de acuerdo al Estatuto, no es facultad del Consejo Universitario aprobar el cronograma académico pues ello le corresponde al Rector por lo que sugiere observar tal procedimiento.

Av. C. Industrial a Laredo Km 4 s/n (esquina con Av. Villareal) Trujillo - Perú T: 044 21 1111 www.uprit.edu.pe Informes@uprit.edu.pe







Vista la propuesta presentada y la precisión del Decano de la Facultad de Ingeniería, los señores consejeros, por unanimidad, acordaron:

"Aceptar la sugerencia del Decano de la Facultad de Ingeniería y, en consecuencia, el cronograma académico deberá ser aprobado por el señor Rector tomando en cuenta los aportes de los consejeros".

Respecto al **segundo punto de agenda:** aprobación de la convocatoria para alumnos de Programas no autorizados, el señor Presidente puso en conocimiento que mediante Resolución de Superintendencia N° 0014-2017-SUNEDU se autorizó a las universidades regulares -entre ellas la UPRIT- puedan realizar convocatoria para alumnos provenientes de Programas no autorizados. En ese contexto, en reunión anterior se indicó que la Asamblea General de Asociados dispuso la remisión de un oficio por la cual se comunica el acuerdo que aprueba la organización del programa de admisión especial para alumnos provenientes de Programas no autorizados, y, con base a ello, la rectoría elaboró una resolución que fue enviada al área de admisión.

Oído el informe del Sr. Presidente, los consejeros tomaron conocimiento sobre el Procedimiento de Admisión Especial para alumnos de Programas no autorizados.

Respecto al **tercer punto de agenda: aprobación del número de vacantes para el proceso de admisión del ciclo 2018-I**, el señor Presidente puso en conocimiento que su despacho ha considerado algunos puntos que se deben incluirse en la resolución que apruebe el número de vacantes.

Señala que la CONAFU al autorizar el funcionamiento de la universidad, asignó una disponibilidad máxima de 60 vacantes, las que deben ser distribuidas en un porcentaje mayoritario para alumnos que ingresan de manera regular, otro para personas con discapacidad y otro para deportistas de alto rendimiento.

Por lo expuesto sugiere que se apruebe el número señalado y se defina su distribución tomando en cuenta que también se incluirá vacantes para el proceso de admisión especial para alumnos de Programas no autorizados.

El Decano de la Facultad de Ingeniería pide ampliar el número de vacantes pues considera que 60 para Ingeniería Civil es muy poco y además que en el proceso anterior solo ingresaron 20 alumnos por lo que debería asignarse 100 vacantes para dicha carrera, que a las 60 vacantes disponibles del ciclo 2018-I se sumen las 40 que no fueron completadas el ciclo 2017-II.

Indica que hay antecedentes en que la UPRIT solicitó el incremento en el número de vacantes y fue autorizada por la CONAFU, pero que la SUNEDU no ha contemplado dicho trámite en su TUPA ni existe normatividad al respecto; en consecuencia, sugiere que en mérito a la autonomía universitaria se acuerde dicho incremento a través de un acuerdo del Consejo Universitario.

El señor Presidente señaló que de las vacantes aprobadas para las carreras debe de considerarse una cantidad de vacantes para la convocatoria de alumnos de Programas no autorizados. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales propone que sean asignadas de 25 a 30 % del total de vacantes aprobadas.

Oído el informe del Sr. Presidente y la solicitud del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, los señores consejeros, por unanimidad, acordaron:

"Aprobar la cantidad de 60 vacantes para las carreras profesionales de Derecho, Ingeniería de Sistemas y Contabilidad"

"Aprobar ampliar el número de 40 vacantes para la carrera profesional de Ingeniería Civil y asignarle en total 100 vacantes para dicha carrera, previa consulta a la SUNEDU.



Av. C. Industrial a Laredo Km 4 s/n (esquina con Av. Villareal) Trujillo - Perú T: 044 21 1111 www.uprit.edu.pe Informes@uprit.edu.pe





"Aprobar que, de las vacantes aprobadas, debe considerarse de 25 a 30 % para alumnos que provienen de programas no autorizados".

Respecto al cuarto punto de agenda: aprobación del Plan de trabajo de la Facultad de Ingeniería para el año 2018, el señor Presidente puso en conocimiento que el Decano de la Facultad de Ingeniería presentó su propuesta de Plan de trabajo para el año 2018, la que fue revisada por los señores consejeros.

Revisada la propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, los señores consejeros, por unanimidad, acordaron:

"Aprobar la propuesta de Plan de trabajo para el año 2018 de la Facultad de Ingeniería".

Asimismo, el señor Presidente invocó a los Decanos de las demás facultades a presentar también su plan de trabajo para su aprobación respectiva. El Decano de la Facultad de Derecho informó que ya presentó el suyo, mientras que el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales se comprometió a presentar su Plan de trabajo.

Respecto al quinto punto de agenda: Propuesta para que las actas de sesión de Consejo Universitario, una vez aprobadas, sean suscritas únicamente por el Rector y Secretario General, el señor Presidente informa que el Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez, asesor legal de la institución, le indicó que de acuerdo a la reglamentación no es necesario para su validez que las actas de sesión de Consejo Universitario sean firmadas por todos los asistentes como se viene haciendo sino solo por el Rector y Secretario General quienes -en su calidad de Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente- dan fe de lo acordado; además, ello facilitará el pegado de dicha documentación en el libro correspondiente así como su difusión en el portal de transparencia.

Así también, se resaltó que cada acta será leída en la siguiente sesión para ser sometida a aprobación, por lo que, de presentarse alguna observación sobre la redacción o el sentir de algún punto, esta no sería aprobada y tendría que elaborarse nuevamente.

Oída la propuesta del Sr. Presidente, los señores consejeros, por unanimidad, acordaron:

"Aprobar la propuesta que las actas de Consejo Universitario sean firmadas solo por el Rector y Secretario General quienes -en su calidad de Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente- dan fe de lo acordado y que cada acta sea leída en la siguiente sesión para ser sometida a aprobación, con cargo a consultar a los miembros que no estuvieron presentes para que manifiesten su conformidad o no".

Siendo las trece horas, y no habiendo otro punto que tratar el Dr. Lorenzo Edmundo González Zavaleta, Presidente del Consejo Universitario dio por finalizada la sesión.

LORENZO EDMUNDO GONZÁLEZ ZAVALETA

Presidente DNI N° 06408486

> Av. C. Industrial a Laredo Km 4 s/n (esquina con Av. Villareal) Trujillo - Perú

MARCO ANTONIO VIGO QUIROZ

Secretarió DNI N° 18188202

T: 044 21 1111 www.uprit.edu.pe Informes@uprit.edu.pe